



**DECRETO N° 0730**

**NEUQUÉN, 28 JUN 2011**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5870-E-11, originado en la presentación efectuada por el Centro de Día "**E.M. Patagonia**" **Asociación Civil** de contención a pacientes con Esclerosis Múltiple; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, se solicita que se declare de interés municipal la 1º Edición de la prueba atlética denominada: "**NEUQUÉN CORRE POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE**", a realizarse el día 02 de julio del corriente año en el Balcón del Valle – Plaza de las Banderas de esta ciudad, en conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple;

Que además, se agrega que el objetivo de dicha actividad es incentivar la participación de la población de Neuquén y Río Negro y la captación de recursos, en una acción de sensibilidad social y solidaridad con las personas que padecen dicha enfermedad; destinando lo recaudado a la adquisición de elementos de rehabilitación para personas con ésta y otras enfermedades neurodegenerativas;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Comunicación Institucional -Subsecretaría de Comunicación-;

Que el señor Subsecretario de Gestión Ciudadana (Pase N° 110/11) sugiere dar curso a lo requerido, contando con el Vº Bº del señor Secretario de Desarrollo Local;

Que tomó conocimiento la Unidad de Intendencia;

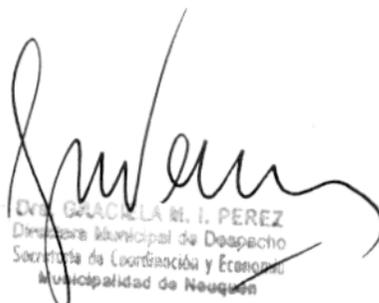
Que corresponde el dictado de la norma legal que declare de interés municipal el evento mencionado;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DECLARAR** de interés municipal la 1º Edición de la prueba ----- atlética denominada: "**NEUQUÉN CORRE POR LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE**", a realizarse el día 02 de julio del corriente año en el Balcón del Valle – Plaza de las Banderas de esta ciudad, en conmemoración del Día Mundial de la Esclerosis Múltiple, organizada por el Centro de Día "**E.M. Patagonia**" **Asociación Civil**; de acuerdo a lo

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 2º)** Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de ----- Gestión Ciudadana, hágase llegar una copia del presente Decreto a las autoridades de la Asociación mencionada en el Artículo 1º).-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Desarrollo Local.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GD.



FDO) FARIZANO  
CHANETON.-

GRACIELA H. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

